la Lealtad, número 1, de Madrid, o, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 16 de septiembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aumento del capital social de la Compañía por un importe nominal de 32.713.364 euros, mediante la emisión de 8.178.341 acciones ordinarias, cada una de ellas con un nominal de 4 euros y una prima de emisión de 4 euros, a desembolsar mediante la aportación de 4.541 acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A., con exclusión del derecho de suscripción preferente y delegación de facultades al amparo del artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos alcanzados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, los accionistas de la Sociedad tienen derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la propuesta de ampliación de capital, junto con los informes formulados por el Consejo de Administración a los efectos previstos en los artículos 144, 155 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre la ampliación de capital social, y el informe formulado por el auditor de cuentas nombrado a estos efectos por el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 159.1.b) de dicha Ley.

Tal y como estipulan los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas de la Sociedad podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, para ejercer su derecho de asistencia, los accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia. La tarjeta se emitirá por el órgano de administración o por la entidad encargada del registro contable a favor de las personas que acrediten tenerlas inscritas en dicho registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Madrid, 20 de agosto de 2003.—Luis María Cazorla Prieto, Secretario del Consejo de Administración.—40.266.

CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEOSA)

Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas de Ciudad Escolar Onubense Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 2003, en primera convocatoria, y el siguiente día 25 en segunda, a las dieciocho horas en ambas convocatorias, en el domicilio social, Colegio Entrepinos, Urbanización Bellavista, calle Escultor León Ortega sin número Aljaraque (Huelva), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del objeto social de la compañía. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aumento de capital social de la compañía en la cuantía máxima de 1.502.500 Euros mediante la emisión de 250.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Establecimiento del procedimiento y plazos para la suscripción y desembolso del aumento de capital. Autorización para la delegación en el Consejo de Administración de acordar en una o varias veces el aumento de capital social, en los términos y con los límites establecidos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del contravalor de las acciones emitidas en el aumento, que consistirá en aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales relativo al capital social, en función del aumento de capital finalmente acordado.

Quinto.—Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Aljaraque (Huelva), 8 de agosto de 2003.—Don José Ignacio Domínguez Sánchez. El Secretario del Consejo de Administración.—40.050.

CIUDAD LINEAL, 2000, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 20 de septiembre de 2003 a las 12:00 horas en el domicilio sito en Paseo Infanta Isabel, número 17 de Madrid y en segunda Convocatoria el día 21 de Septiembre de 2003 en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación de resultados) examen del informe de Gestión y del Informe de los Auditores todo ello referido al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Asuntos preceptivos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas (censura de la Gestión Social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación de resultados) examen del informe de gestión y del informe de Auditores, todo ello referido al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Dimisión, cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del Acta.

Podrán asistir a la Junta General los Accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones, a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Sociedad.

A partir de la convocatoria de la Junta General los accionistas podrán examinar en el domicilio indicado o solicitar el envío gratuito de la documentación en que se basa el Orden del Día conforme la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de agosto de 2003.—Miguel Ángel Blanco Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—39.851.

CORPORACIÓN UNILAND, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el salón «Auditorio» del Club Círculo Ecuestre, calle Balmes, 169, bis, de Barcelona, en primera convocatoria, el día 17 de septiembre del año 2003, a las dieciséis treinta horas, y al siguiente día si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Determinar en quince el número de Consejeros, dentro del máximo y mínimo establecido en los Estatutos sociales; y, consiguientemente, ampliar en un puesto los actuales existentes.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y presenten la tarjeta de asistencia que oportunamente se les facilitará, pudiendo delegar su asistencia y voto en otro accionista, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía.

Se comunica, también, que el Consejo ha hecho uso del derecho que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.

Barcelona, 16 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Santiago Fradera Butsems.—40.134.

CYCLE INVERSIONES, S. A.

Reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos

Los órganos de administración de esta sociedad han acordado la transformación por reversión de la actual forma de representación de las acciones en anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos, estableciendo para ello el siguiente procedimiento:

Acciones Afectadas: Las acciones afectadas son 1.000.500 acciones nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, representativas de todo el capital social.

Acreditación de la Propiedad de las Acciones: La titularidad de las acciones se acreditará mediante la presentación por las Entidades Participantes del Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, de una relación detallada de los propietarios de las acciones en depósito, en las oficinas de la Entidad Agente «Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» quien efectuará las correspondientes comprobaciones con las posiciones en el Registro Contable de las Acciones de la Sociedad que le remita el citado Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Entidad Agente: Intermediará la operación de reversión a títulos físicos nominativos la Entidad «Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», en sus oficinas de Barcelona en Paseo de Gracia, número 56, a quien deberá remitirse la documentación acreditativa de la propiedad de las acciones.

Plazo para la presentación de los documentos acreditativos: Un mes a contar a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Anulación de las anotaciones en cuenta y emisión y entrega de los Títulos Físicos Nominativos y reflejo de la Numeración de las Acciones en las Inscripciones del Libro-Registro de Acciones Nominativas: Una vez acreditada la identidad de los accionistas según el procedimiento anterior, se publicará, en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el mismo periódico de la publicación del presente anuncio, el anuncio correspondiente a la anulación de las anotaciones en cuenta y a la emisión y entrega a las Entidades Participantes Depositarias de los títulos físicos nominativos acreditativos de la propiedad de las acciones, los cuales podrán ser múltiples y contendrán las menciones establecidas en la legislación mercantil vigente y en particular el

nombre de cada titular y la numeración adjudicada a sus acciones. A continuación, las Entidades Participantes Depositarias harán entrega de los títulos físicos nominativos a sus legítimos propietarios y la Sociedad procederá a reflejar la numeración adjudicada a las acciones de cada titular que le habrá facilitado la Entidad Agente en las inscripciones correspondientes del Libro-Registro de Acciones Nominativas.

Baja de las anotaciones en cuenta e inscripción de la representación de las acciones por medio de Títulos Físicos Nominativos en el Registro Mercantil:

Tras la culminación de los trámites citados en el párrafo anterior, la Sociedad procederá a tramitar la inscripción en el Registro Mercantil de la nueva forma de representación de las acciones por medio de títulos físicos nominativos y la Entidad Agente certificará la finalización de la reversión al Servicio de Compensación y Liquidación de la Bolsa de Valores de Barcelona, quien dará de baja las anotaciones en cuenta anuladas del Registro Contable, en su calidad de Entidad Encargada del Registro Contable de las Acciones de la Sociedad, lo cual hará público a las Entidades Participantes por medio del oportuno aviso.

Acciones que no acudan a la Reversión: Transcurrido el plazo establecido para la reversión, la Sociedad depositará en «Beta Capital Sociedad de Valores, Sociedad Anónima» en su calidad de Entidad Agente de la operación aquellos títulos físicos nominativos cuyos propietarios no hubieran acudido a la reversión por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurridos tres años desde la constitución de dicho depósito, dichos títulos podrán ser enajenados por la Sociedad por cuenta y riesgo de sus propietarios legítimos procediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 59. de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Gastos Inherentes a la Operación: Todos los gastos derivados de la operación de reversión de anotaciones en cuenta por títulos físicos nominativos correrán a cargo de la Sociedad.

Autorizaciones Administrativas: La presente operación de reversión de anotaciones en cuenta por títulos físicos nominativos ha obtenido la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la conformidad del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Madrid, 21 de agosto de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Íñigo Susaeta Córdoba.—40.151.

DTZ IBÉRICA ASESORES INMOBILIARIOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar el día 22 de septiembre de 2003 a las diecisiete horas, en el domicilio social Paseo de la Castellana, número 93 (Madrid), y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos a tomar en relación con los artículos 260 y 262 Ley de Sociedades Anónimas y la situación social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 19 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Carlos Uriarte Alonso de Celada.—40.272.

ELÉCTRICA BIOVEGA, S. A.

(En liquidación)

Balance final

La Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003 acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante	21.500,63
Deudores	20.466,47
Crédito a corto plazo empresa grupo	20.466,47
Tesorería	1.034,16
Caja	264,79
Bancos	769,37
Total Activo	21.500,63
Pasivo:	
Fondos Propios	21.500,63
Capital Social	60.101,21
Resultados de Ejercicios anteriores	–38.600,58
Total Pasivo	21.500,63

Sevilla, 12 de agosto de 2003.—Armando Zuluaga Zilbermann, Liquidador.—39.813.

EMANPAU, S. L. (Sociedad absorbente)

ACAREA, S. L (Sociedad absorbida)

Las juntas generales de socios de ambas compañías celebradas el 18 de agosto de 2003 acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción de «Acarea, Sociedad Limitada unipersonal» por «Emanpau, Sociedad Limitada» en los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente. Los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de dichas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 19 de agosto de 2003.—Pau Furriol Fornells y Emanuela Carmenati, administradores de «Emanpau, Sociedad Limitada» y de «Acarea, Sociedad Limitada».—39.951. 2.ª 26-8-2003

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

El Consejo de Administración de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los Señores accionistas de esta sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre de 2003, a las ocho horas, en el Hotel Convención, calle O'Donnell, número 53, o en segunda convocatoria el día 16 de septiembre de 2003, en la misma dirección y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de presentar expediente de suspensión de pagos de la compañía.

Segundo.—Ratificar la designa a favor de don Eduardo de Pascual Arxé para que represente a la sociedad en el referido expediente, ostentando la plena representación de la misma con facultad para intervenir en cuantas gestiones e incidencias se susciten en dicho Expediente y con facultad para modificar la proposición de convenio presentada e incluso aceptar las modificaciones que introduzca cualquier acreedor.

Tercero.—Delegación de facultades para proceder a la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a las Juntas Generales, los accionistas que tengan inscrita en el Libro Registro la titularidad de 500 acciones como mínimo, con al menos cinco días de antelación al fijado para su celebración en primera convocatoria.

Por indicación del Consejo de Administración se informa que el Acta de la Junta será levantada por notario.

Madrid, 14 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo, Eduardo de Pascual Arxé.—40.133.

EXPORTACIONES ARENERAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta Extraordinaria y Universal celebrada el 18 de junio de 1997 protocolizada ante el Notario D. Gerardo Muñoz de Dios con el n.º 3.909/97, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad que lleva sin actividad más de 20 años y con el asiento registral cerrado por la disposición transitoria 6.ª de la Ley de Sociedades Anónimas, con el balance de liquidación aprobado en Junta Universal del 13 de marzo de 1998 y protocolizado el 1 de octubre de 2002, ante el Notario D. Ramón Acin Ferrer con el número 3.089 de su protocolo.

Como consecuencia de los acuerdos citados los Sres. Accionistas proceden a la disolución y liquidación total de la sociedad con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	9.195,45
Total Activo	9.195,45
Pasivo:	
Capital social	3.005,06
Accionistas:	
Cuenta de liquidación	6.190,43
Total Pasivo	9.195,45

El único activo de la sociedad consistente en la finca expuesta en la Escritura expresada se cede a los Sres. Accionistas en proindiviso y según su participación social con lo que quedan satisfechos sobre cualquier derecho de la sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y aunque se ha comprobado la inexistencia de acreedores, a efectos de salvaguardar cualquier hipotético derecho de terceros, cualquier posible acreedor de la sociedad y las cesiones tienen íntegro del acuerdo de disolución, liquidación y cesión de único activo y, durante un mes del último anuncio el de oponerse a las mismas hasta que se le garantice sus hipotéticos créditos o derechos.

En Madrid, 1 de octubre de 2002.—Liquidadora, Petra Muñoz Elez.—39.849.